



Resolución Ministerial

N° 077-2016-PCM

Lima, 13 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 083-2013-PCM, se constituye la Comisión Multisectorial de Eventos para promover la Imagen del País, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; cuyo objeto es promover, apoyar, coordinar y participar en la organización de eventos, para promover el turismo y la inversión privada, sean estos de naturaleza empresarial, recreativa, académica, social, deportiva, cultural y otros similares, con el fin de promover la imagen país;

Que, de acuerdo con los artículos 2 y 5 del citado decreto supremo, la Comisión Multisectorial de Eventos para promover la Imagen del País está integrada, entre otros, por un representante del Presidente del Consejo de Ministros, quien deberá ser designado mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 191-2013-PCM, se designó al Embajador SDR Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch, como representante del Presidente del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de Eventos para promover la Imagen del País;

Que, la citada persona designada ya no mantiene vínculo laboral con la Presidencia del Consejo de Ministros, por lo que es necesario designar al nuevo representante del Sector, ante la acotada Comisión Multisectorial;

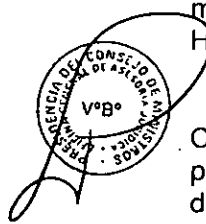
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 083-2013-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del Embajador SDR Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch, establecida en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 191-2013-PCM.

Artículo 2.- Designar como representante de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de Eventos para promover la Imagen del País, constituida mediante el Decreto Supremo N° 083-2013-PCM; al señor Ministro SDR Eduardo Miguel Hilarion Pérez del Solar Marcenaro, Asesor Principal del Despacho Ministerial.

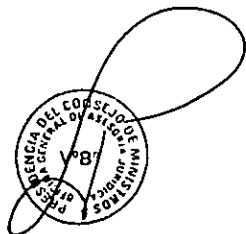
Artículo 3.- Remitir una copia de la presente resolución ministerial al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que preside la Comisión Multisectorial de Eventos para promover la Imagen del País; así como a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines correspondientes.



Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente resolución ministerial a la persona a que se refiere el artículo 1 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros